



CUT: 93813-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0172-2025-ANA-AAA.CF-ALA.MOC

San Vicente De Cañete, 23 de mayo de 2025

VISTO:

CUT	93813-2025	Fecha	07 de mayo de 2025
Nombre solicitante	CABADA VAREA, MANUEL		
Derecho uso de agua primigenio	Otorga: RD N° 0636-2021 ANA-AAA CAÑETE FORTALEZA, fecha: 06/09/2021 Modifica: RD N° 0746-2021 ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA, fecha: 06/10/2021		
Titular	CABADA VAREA, MANUEL; AVELLANEDA LARRIVA, KATHERINE CARMEN MARTINE		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0069-2025-ANA-AAA.CF-ALA.MOC/JJCR, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 93813-2025.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, resolución Directoral N° 0636-2021-ANA-AAA CAÑETE FORTALEZA, de fecha 06/09/2021, otorgada a favor de **CABADA VAREA, MANUEL; AVELLANEDA LARRIVA, KATHERINE CARMEN MARTINE**, respecto a la unidad operativa Cod: 06765, El Dorado I - Lote Parcela Chacra. modificado con Resolución Directoral N° 0746-2021 ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA, de fecha 06/10/2021.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: **CABADA VAREA, MANUEL** con DNI 07784751, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 06765, El Dorado I - Lote Parcela Chacra			
Área (ha)	Total	0,70000	Bajo riego	0,70000

Ubicación Política	Dpto.	Lima
	Prov.	Cañete
	Dist.	Santa Cruz De Flores
Ámbito Administrativo	AAA	CAÑETE FORTALEZA
	ALA	MALA OMAS CAÑETE
Org. de Usuarios	Junta	Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Mala
	Comisión	Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Flores Azpitia
Bloque Riego	PMOC-32-B04 FLORES - AZPITIA	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 323117 / Norte: 8606468	

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río MALA				
Punto captación	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 326620 / Norte: 8611809				
Volumen asignado	10705 (m³/año)				
Volumen asignado mensual (m³/año)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
1348,320	1532,270	1562,270	1396,120	1100,750	542,300
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
399,220	380,760	343,840	447,680	565,370	1086,960

Artículo 3º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

EDILBERTO ACOSTA AGUILAR
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MALA OMAS CAÑETE

C.C.
Archivo
EAA/jjcr